

OTROS RECURSOS HUMANOS

6. 2 OTROS RECURSOS HUMANOS

En la siguiente tabla, se indica el personal de apoyo disponible para la impartición del Máster, que presta sus servicios en el Instituto Teológico de Murcia OFM, en la Biblioteca y en el conjunto del Centro, donde se ubican todas las instalaciones y servicios del mismo.

PERSONAL DE APOYO DISPONIBLE PARA EL MÁSTER						
TIPO DE PUESTO	AÑOS DE EXPERIENCIA					TOTAL DE PERSONAS
	+25	25-20	20-15	15-10	-10	
Personal de secretaría					x	1
Personal de Biblioteca			X x			2
Personal de recursos humanos			x		x	2
TOTALES			3		2	5

6.2.1 Atención a los criterios de igualdad entre hombres y mujeres y de no discriminación de personas con discapacidad en relación con la contratación de personal.

En la contratación de personal docente e investigador y de personal de administración y servicios de la Universidad de Murcia se cumplen los criterios de igualdad y no discriminación marcados por las leyes y por los Códigos de responsabilidad social de la Administración Pública.

Por su parte, la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de Abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de Diciembre, de Universidades determina que “las universidades contarán entre sus estructuras de organización con unidades de igualdad para el desarrollo de las funciones relacionadas con el principio de igualdad entre mujeres y hombres”. (Disposición adicional duodécima).

La Universidad de Murcia se encuentra en pleno proceso de creación de la Unidad para la Igualdad de Género. Con esta decisión la Universidad de Murcia tiene como misión fundamental llevar a buen término el compromiso de la Universidad de Murcia con la sociedad en la consecución de la igualdad. El Instituto Teológico de Murcia OFM se suma a este proceso de la Universidad de Murcia y adoptará todas las medidas propuesta por él.

Las funciones que se le asignarán a esta Unidad le darán una gran potencialidad para convertirse en la principal dinamizadora de las políticas para el logro de la igualdad entre mujeres y hombres en la institución.

Sus acciones preferentes estarán orientadas a la consecución de dos objetivos:

1º. Dotación de una estructura de trabajo que sirva para coordinar una Comisión de Igualdad que estará integrada por representantes de todos los sectores de la Comunidad universitaria con el fin de la elaborar un diagnóstico de la situación en la Universidad de Murcia.

2º. Elaboración del Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de la Universidad de Murcia.